



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

131 DIC. 2015

ANGOL,

12332

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **MAGDALENA DEL ROSARIO BURDILES DELGADO**, Rut. N° 12.299.342-6, domiciliada en calle el huerto n° 1422 Juan Pablo II de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 205 de fecha 27 de diciembre de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1509431538, fecha 01 de diciembre de 2.015. Resolución Exenta N° 1509431491, fecha 28 de diciembre de 2015. Resolución Exenta N° 1509431516, fecha 28 de diciembre 2015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MAGDALENA DEL ROSARIO BURDILES DELGADO**, Patente Comercial de **CONFITERIA-GELATERIA-JUGOS NATURALES-CIGARRILLOS-ESTABLECIMIENTOS QUE EXPEDEN COMIDAS Y BEBIDAS**, en el local ubicado en calle **Arturo Prat n° 51-A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/vpg.

Distribución:

- **Magdalena Del Rosario Burdiles Delgado**
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



ODELIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL